

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL MARITIMA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO NO 07/2024

REFERENCIA: PROCEDIMIENTO JURISDICCIONAL POR SINIESTRO MARITIMO DE INCENDIO MN IMPALA PUERTO SALGAR. RADICADO 15012017008.

PARTES: PROPIETARIO, ARMADOR, TRIPULACIÓN DEL REMOLCADOR IMPALA PUERTO SALGAR Y DEMAS INTERESADOS.

AUTO: CON FECHA OCHO (08) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) MEDIANTE EL CUAL EL CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA NO ACCEDE A REPROGRAMACIÓN DE AUDIENCIA Y EN CONSECUENCIA SE MANTIENE FECHA DE AUDIENCIA PÚBLICA EN LA INVESTIGACION DE REFERENCIA PARA EL DÍA 29 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 09:00 HORAS. NOTÍFIQUESE Y CUMPLASE.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY DOCE (12) DE FEBRERO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA EL MISMO DIA, A LAS 18:00 HORAS.


YENIFER OTERO PERTUZ.
Asesora Jurídica Capitanía de Puerto de Cartagena



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección
Conmutador (+57) 601 220 0490.
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966
Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA



Cartagena D.T y C., 8 de febrero de 2024

Referencia: 15012017008

Investigación: Jurisdiccional por Siniestro Marítimo – Auto

Obra en el expediente correo electrónico de fecha 08 de febrero de 2024, mediante el cual el doctor JUAN GUILLERMO HINCAPIE MOLINA, en calidad de apoderado de la sociedad OPERACIONES TÉCNICAS MARINAS S.A.S – OTM S.A.S y SOCIEDAD COLOMBIANA DE SERVICIOS PORTUARIOS S.A -SERVIPORT S.A, presenta memorial en el que le solicita al despacho modificación y/o corrección del auto notificado en fecha 08 de febrero de 2024, mediante el cual se reprograma la diligencia prevista para el día 28 de febrero de 2024.

Lo anterior, toda vez que, en el memorial presentado inicialmente con el que se solicitó el aplazamiento de la diligencia se indicaba el compromiso de otras audiencias programadas para los días 28 y 29 de febrero de 2024.

En ese sentido y evaluados los argumentos expuestos este despacho no accederá a la reprogramación de la audiencia prevista para el **día 29 de febrero de 2024 a las 09:00 horas**, puesto que, a la fecha la disponibilidad de agenda para la programación de audiencia del despacho se encuentra limitada y esta ha sido una diligencia objeto de reprogramación en varias oportunidades. Así mismo, es importante resaltar que el despacho accedió al cambio de fecha del 28 al 29 de febrero, pues del material probatorio aportado se vislumbró la congestión de compromisos en cuanto a audiencias se trata para el día 28 de febrero de 2024.

Por lo anterior, se exhorta al apoderado a adelantar las acciones necesarias para procurar la asistencia y defensa de su representado a la audiencia en la fecha establecida por este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Capitán de Navío **JAVIER ENRIQUE GÓMEZ TORRES**
Capitán de Puerto de Cartagena